



ACUERDO No. 025

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2014”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 036 de 2013, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

1. Que el art. 95 de la Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 establece: “Derogar el literal d) del artículo 43 de la Ley 30 de 1992, el artículo 11 de la Ley 1324 de 2009 y parcialmente el inciso 3 del artículo 10 de la misma Ley en lo atinente a la deducción que debe realizar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el Ministerio de Educación Nacional, del 2% del Presupuesto de las instituciones de educación superior estatales u oficiales”.
2. Que a la fecha se encuentra libre de afectación en el rubro FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ART. 10 11 LEY 1324 DE 2009) REC NACION según art. 95 de la Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013, la suma de treinta y cinco millones ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$35.104.469,00) Mcte.
3. Que debido a fallas técnicas en el aplicativo SYSMAN se presentó un problema con el rubro de viáticos y gastos de viaje propios código 2212020420 el cual se hace necesario subsanar.
4. Que mediante comunicación de fecha 19 de agosto de 2014, el Vicerrector General de la Seccional de Aguachica solicita una adición presupuestal con los recursos del rubro FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ART. 10 11 LEY 1324 DE 2009).
5. Que según certificación de fecha 20 de agosto de 2014 expedida por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal, existe en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2014 del programa 02 Seccional Aguachica, saldos disponibles y libres de afectación y compromiso en los rubros de materiales y suministros propios y programas curriculares acreditación y autoevaluación institucional propios por la suma de un millón ochocientos tres mil ciento sesenta y cinco pesos (\$1.803.165,00) Mcte.
6. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de treinta y seis millones novecientos siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$36.907.634,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:



ACUERDO No. 025

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2014”

PROGRAMA 02 – SECCIONAL AGUACHICA

CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION	CONTRA CREDITO PROPIOS	CREDITO NACION	CREDITO PROPIOS
GASTOS	35.104.469			
A. FUNCIONAMIENTO NACION	35.104.469			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.104.469			
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO NACION	35.104.469			
EMPRESAS PUB NALES NO NOM SECT PRIVADO	35.104.469			
Fomento de la Educación Superior (Art 10 11 Ley 1324 de 2009)	35.104.469			
FUNCIONAMIENTO PROPIOS		1.803.165		
GASTOS GENERALES		1.803.165		
ADQUISICION DE BIENES PROPIOS		323.250		
Materiales y Suministros		323.250		
PROYECCION		1.479.915		
Programas curriculares Acreditación y Autoevaluación Institucional Propios		1.479.915		
GASTOS GENERALES				
ADQUISICION DE BIENES NACION				
Materiales y Suministros Nación			17.124.554	
ADQUISICION DE SERVICIOS				
Viáticos y Gastos de Viaje Nación			4.000.000	
PROYECCION				
Programas curriculares acreditación y autoevaluación institucional nación			13.979.915	
FUNCIONAMIENTO PROPIOS				1.803.165
GASTOS GENERALES PROPIOS				1.803.165
ADQUISICION DE SERVICIOS				1.803.165
Viáticos y Gastos de Viajes propios	-	-	-	1.803.165
TOTALES	35.104.469	1.803.165	35.104.469	1.803.165

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 15.SEPT.2014

LUIS NAPOLEON DURAN CORTES
Presidente de la sesión

IVAN MORON CUELLO
Secretario